

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.531

Sábado 22 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2857086

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

COMPLEMENTA RESOLUCIONES N° 620, N° 621 y N° 623 EXENTAS, TODAS DE
2026, Y DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.974, de esta Subsecretaría, compléntese las resoluciones exentas N° 620, N° 621, y N° 623, todas de 2026, y de esta Subsecretaría, que autorizaron el reemplazo de inscripciones vacantes en el Registro pesquero Artesanal de la pesquería de Jurel con red de cerco para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, regiones de Atacama y Coquimbo, y las regiones de La Araucanía y Los Ríos, respectivamente, redistribuyendo los cupos disponibles para asignar, según se indica:

- a) Resolución exenta N° 620, de 2026; disminuir en una, las vacantes disponibles autorizadas para la Región de Arica y Parinacota, aumentando en una, las vacantes disponibles autorizadas para la Región de Tarapacá, todo, dentro del área comprendida entre Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
- b) Resolución exenta N° 621, de 2026; aumentar en dos, las vacantes disponibles autorizadas para la Región de Atacama.
- c) Resolución exenta N° 623, de 2026; disminuir en dos, las vacantes disponibles autorizadas para la Región de Los Ríos.
- d) Estas últimas modificaciones b) y c), comprendidas en una misma área correspondiente a regiones Atacama a Los Ríos.

El texto íntegro de la resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 13 de agosto de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.